

**MODIFICACIÓN ILEGAL DE
MORENA A DICTAMEN DE
PENSIONES; CANCELAN SESIÓN**

► 12



CANCELAN DISCUSIÓN DE LA LEY DE PENSIONES; MORENA CAMBIÓ DICTAMEN

Por Redacción / *El Independiente*

El pleno de la Cámara de Diputados inició ayer la discusión del dictamen para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar, que forma parte de las reformas constitucionales que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador; sin embargo, la sesión se suspendió porque los diputados de la oposición afirmaron que el dictamen que se quería subir no era el mismo que se aprobó en comisiones.

Por lo antes expuesto, el dictamen regresará a la Comisión de Seguridad Social para que se realice de nuevo el análisis y se vuelva a votar, después se convocará a una nueva sesión plenaria el próximo lunes, según acordaron los diputados.

Esta reforma ha generado diversas reacciones en contra, para el diputado del Partido Acción Nacional, Héctor Saúl Téllez Hernández, de aprobarse esta reforma "se estaría afectando a los más vulnerables, es decir a las personas adultas mayores, de 70 años en el caso del IMSS y de 75 años en el del ISSSTE, es decir que se les va a confiscar, la palabra correcta es robar, el recurso de años, de décadas de trabajo, en la edad más vulnerable".

Por su parte, el coordinador parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Braulio López Ochoa Mijares, afirmó que se busca crear un fondo con lo que hay "para impactar a un grupo poblacional a costa de otro grupo poblacional que ahorró por toda su vida".

Rubén Moreira Valdez, coordinador de la bancada del Partido Revolucionario Institucional, anunció que cuando se haya terminado el proceso parlamentario de esta reforma presentarán una acción de inconstitucionalidad "para evitar que el gobierno confisque, o requise, o expropie, porque las

cuentas no son del gobierno, no son de un organismo, las cuentas son de una persona, se está atacando a la propiedad privada, se está atacando el patrimonio personal".

Añadió que lo que más preocupa a los diputados es que este sea el primer paso hacia "una estatización de todo".

El martes 16 de abril la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados emitió el dictamen por el que se crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar, que estará integrado por los recursos de las cuentas de Afores de personas de 70 años o más que estén inactivas.

El proyecto de decreto que reforma las leyes del Seguro Social, ISSSTE e Infonavit, entre otras, contempla que el Fondo de Pensiones para el Bienestar brinde a los institutos de seguridad social los recursos necesarios para procurar que los trabajadores que empezaron a cotizar a partir de 1977 se retiren con el 100% de su último salario.

Al respecto, el coordinador parlamentario de Morena, diputado Ignacio Mier Velazco, señaló que su propuesta no es inconstitucional ni electorera, pues las cuentas inactivas seguirán siendo imprescriptibles, por lo que en cualquier momento los trabajadores pueden reclamar su dinero.

Cabe destacar que el dictamen también señala que dicho fondo será constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, en el cual el Banco de México actuará como fiduciario.

Asimismo, establece que el fondo para el bienestar contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas de operación sobre la recepción, administración, inversión, entregas y rendimientos de recursos a los institutos de seguridad social.

Fuente: Canal del Congreso.